

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, SEPTIEMBRE 07 DE 2010.-

DECRETO EXENTO N° 5613 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", la Providencia N° 156 del 07 Septiembre de 2010 de Director de Administración y Finanzas, solicita Decreto Exento autorizando otorgar aporte a la siguiente institución de la comuna: Sindicato Trabajadores de la Construcción, aprobado según Acuerdo N° 156 de Sesión Ordinaria N°29 del 01.09.10 del Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aporte a la siguiente institución de la comuna: Sindicato Trabajadores de la Construcción, aprobado según Acuerdo N° 156 de Sesión Ordinaria N°29 del 01.09.10 del Honorable Concejo Municipal:

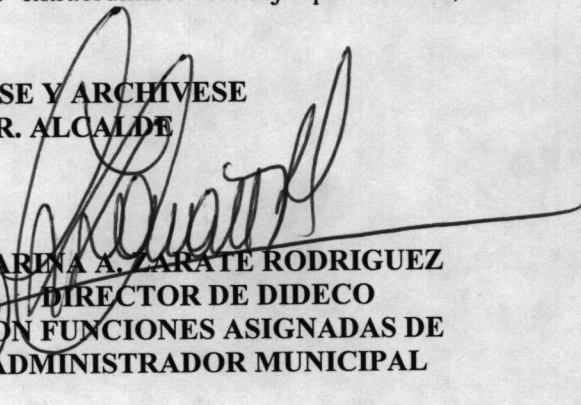
INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
SINDICATO TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION Guido Díaz Silva	173	120.000.-

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Item 215-24-01 Transferencias al Sector Privado, Asignación 006-001-002 "Aporte extraordinario concejo por sesión", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE DIDECO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas  
- Tesorería Municipal  
- Dirección de Control  
- Arch. Of. de Partes  
KAZR/NEFR/HHAP/orn.-

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

5613

07 SEP 2010

VALLENAR, Septiembre 07 de 2010.-

PROVIDENCIA N° 156 /

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, solicita a la Señora Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento autorizando aporte para la siguiente Institución de la Comuna: Sindicato Trabajadores de la Construcción, aprobado según Acuerdo N°173 de Sesión Ordinaria N°29 del 01.09.10, por el Honorable Concejo Municipal, por la suma de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos).

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
SINDICATO TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION Guido Díaz Silva	173	120.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$120.000.-</b>

Dicho valor será imputado al Item 215-24-01-006-001-002 "Aporte extraordinario concejo por sesión" del Presupuesto Municipal Vigente.

Saluda atentamente a Ud.,



HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO  
DIRECTOR  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.  
- Archivo